

Dossier de empresa

2022 - 2023



OROZCO

*Con el presente dossier
queremos acercarle a
nuestra empresa de la
mejor manera posible.*



CERTIFICADORA ACREDITADA POR **ENAC** 



Introducción.

Sipho Orozco, S.L. se constituye como una de las primeras empresas de España para la instalación y mantenimiento de todo tipo de aparatos de Protección Contra Incendios.

*Llevamos más de 30 años
trabajando para nuestros clientes
ofreciendo plenas garantías
sobre nuestros productos y servicios.*

Sipho Orozco, S.L. está enmarcada en el selecto grupo de empresas del Sector del Contra Incendios.

Actualmente, nuestros establecimientos están dotados de oficina técnica y administrativa, taller y almacén.

Central

P.I. La Menacha, Avda. del Estrecho, 5-14.

CP 11204 - Algeciras

Telefono: 956 63 21 61 - algeciras@orozco.es

Cádiz

P.I. "Pelagatos"

CP 11130 - Chiclana de la Frontera

Telefono: 956 532 290 - cadiz@orozco.es



Para cualquier **consulta**;
Nuestro horario de atención al cliente
es de **07:00h a 16:00h** por las mañanas
y de **17:00h a 20:00h** por las tardes.

También puede visitar nuestra web
orozco.es, donde encontrará
toda la información que necesite.

Nuestra empresa está certificada
en la **ISO 9001**. Todos nuestros
productos tienen los certificados CE.

Agradecemos a todos nuestros
clientes la confianza depositada
en nosotros, a nuestros proveedores
y colaboradores por su buen hacer.
Todos ellos han hecho que actualmente
Sipho Orozco, S.L. sea una de las
empresas más consolidadas
y con más expectativas
de crecimiento del sector.



Equipo humano.

El capital humano es el principal activo de esta empresa. Contamos con los mejores profesionales del sector. Son personas con una dilatada experiencia y una completa formación en la materia.

Podemos resumir el cuerpo de plantilla de la siguiente forma:

- Personal administrativo: 5 personas.
- Departamento de ingeniería: 2 personas.
- Técnico-comercial: 10 personas.
- Operario taller: 3 personas.
- Técnico electrónico/electricista: 6 personas.
- Técnico fontanero: 4 personas.
- Ayudante polivalente: 4 personas.



Oficina técnica
Antonio Justo Gómez
algeciras@orozco.es

Contabilidad / RRHH
Asunción Recio
contabilidad@orozco.es
administracion@orozco.es



Facturación / Att Cliente
Isabel Dúo
facturacion.algeciras@orozco.es

Dpto. Comercial
Javier Orozco
javier@orozco.es



Equipo humano.

Además, en cumplimiento del Art. 1 del Anexo III del RD 513/2017, contamos en nuestra plantilla con dos técnicos titulados en dedicación exclusiva:

D. Antonio Justo Gómez Torreira

Ingeniero Técnico Industrial con nº de colegiado 1278. Pertenece al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz.
INGENIERO RESPONSABLE DEPARTAMENTO TÉCNICO.

Dña. Asunción Recio Matres

Ingeniera Técnica Industrial con nº de colegiada 2938. Pertenece al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz.
INGENIERA RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE RRHH.



Productos y servicios.

Extintores

Poseemos un gran stock de extintores en nuestros establecimientos.

Ponemos a su disposición y de inmediato el extintor que necesite, cualquier capacidad y cualquier tipo de los existentes en el mercado.

Los servicios más demandados son el mantenimiento anual y la prueba de presión quinquenal, ambos derivados por imperativo legal del RD 513/2017, que, según la Tabla II del Anexo II, señala:



Cada año:

Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.

En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.

Cada cinco años:

Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.



Productos y servicios.

Instalaciones de detección

Se trata de instalaciones de detección de incendios (Alarmas, pulsadores, etc.) e instalaciones de detección de monóxido de carbono. Esta rama es esencialmente eléctrica. Contamos con excelentes profesionales del sector para llevar a cabo tales trabajos, especializados tanto en centrales convencionales como analógicas.



Por otro lado, nuestra cartera de proveedores avalan nuestro servicio y garantizan la calidad de las piezas instaladas. Actualmente, trabajamos con Notifier, Morley, Aguilera Electrónica, KILSEN, etc. Además de la instalación, nos ocupamos del mantenimiento conforme al RD 513/2017, y que consta de los siguientes pasos:

 **NOTIFIER**[®]
by Honeywell

Honeywell

KILSEN

 **aguilera** ^{GRUPO}
detección, control y extinción de incendios



Productos y servicios.

Instalaciones de detección

1. Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.
2. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
3. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.
4. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.
5. Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.
6. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
7. Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.
8. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.
9. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.
10. Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.



Honeywell

KILSEN



Productos y servicios.

Instalaciones de extinción

Esta rama pertenece esencialmente a la fontanería.

Su estructura suele estar ejecutada en tubería de acero.

Los productos que instalamos pertenecen a las mejores marcas del sector

-actualmente trabajamos con Macoin, Ribo, Grupo de Incendios, Anber, Globe, etc. Básicamente, los elementos que se tratan son:



- Bocas de incendio equipadas (BIEs).
- Hidrantes exteriores e interiores.
 - Columnas secas.
 - Grupos de presión.
- Sistemas de extinción por gases.
- Redes de rociadores.



En relación con esta rama, los servicios más demandados son el mantenimiento anual y la prueba de presión quinquenal de bocas de incendio equipadas, ambos derivados por imperativo legal del RD 513/2017, que, según la Tabla II del Anexo II, señala:

Mantenimiento anual:

- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.
- La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución.

En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.

Material específico.

Además, contamos con un catálogo de material específico en el sector de la Protección Contra Incendios. Usted podrá preguntarnos por Puertas Corta Fuegos cortafuegos RF, barras antipánico, Sistemas automáticos de extinción en cocina, señalización de emergencia, etc.



Acreditaciones.

Legitimación administrativa para ejercer la actividad.

Sipho Orozco, S.L. se ha adaptado a las exigencias del RD 513/2017, de 22 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, ante la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía (Delegación Provincial de Cádiz).

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Junta de Andalucía

2019090002324 - NOTIFICACIÓN 1810100 - 02071810046 - Nº DE LA DECLARACIÓN 11005019

Para empresas establecidas en Andalucía

DR-E1 (1 de 11)

1. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Nombre: SPSO Apellido 1º: PORRAS Apellido 2º: COBOS

Calidad EN LA QUE ACTÚA

Titular de la empresa Representante legal de la empresa

DIRECCIÓN DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Tipo de vía: GENERAL Número de vía: 1 Escala: 1 Tipo urban: NEM NEM S Calificación: Puerta Puerta

Datos complementarios (Edificios, P.A. Industrial, etc.): P.I.A. MIMACI08 Localidad (Código INE): Puerto Cádiz (INE) C/ postal: 11001 Municipio (Código INE): PUERTO CÁDIZ Localidad (Código INE): Puerto Cádiz (INE) C/ postal: 11001 Municipio (Código INE): PUERTO CÁDIZ Localidad (Código INE): Puerto Cádiz (INE) País (Código INE): España Correo electrónico: david@psospa.es Teléfono: 952101155 Fax: 952101155 Dirección Web: www.porosras.es

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS (persona física o jurídica)

Nombre: SPSO

Apellidos 1º: PORRAS Apellido 2º: COBOS

Razón Social: SPSO (ROZCO, S.L.)

Número Comercial: 08000351

DOMICILIO DE LA EMPRESA (Código INE)

Tipo de vía: GENERAL Número de vía: 1 Escala: 1 Tipo urban: NEM NEM S Calificación: Puerta Puerta

Datos complementarios (Edificios, P.A. Industrial, etc.): P.I.A. MIMACI08 Localidad (Código INE): Puerto Cádiz (INE) C/ postal: 11001 Municipio (Código INE): PUERTO CÁDIZ Localidad (Código INE): Puerto Cádiz (INE) País (Código INE): España Correo electrónico: david@psospa.es Teléfono: 952101155 Fax: 952101155 Dirección Web: www.porosras.es

3. DECLARA

Inicio de actividad Cese de actividad Modificación de datos

1. Que, la empresa que represento dispone de la escritura de constitución de la misma y de sus estatutos, los cuales están debidamente inscritos en el registro mercantil que, como titular de la empresa industrial declarada, dispongo de la documentación analizada de conformidad de la misma de modo fácil y libre.

2. Que para cubrir la responsabilidad civil, elegí para el ejercicio de las especialidades declaradas, que cubra los riesgos de mi responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, mediante póliza de responsabilidad civil, así como para cubrir los riesgos, se ha contratado:

| | | |
|---------------------------------|---------------------|----|
| Seguro de Responsabilidad Civil | Seguros Aseguradora | 45 |
| Seguro de Responsabilidad Civil | Seguros Aseguradora | 45 |
| Seguro de Responsabilidad Civil | Seguros Aseguradora | 45 |

3. Que la empresa, o en su caso su personal, dispone de los siguientes acreditaciones (sistema de calidad, autorizaciones de fabricantes, ...):

OTRAS ACREDITACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD

Código: 021001 2018

4. Que la empresa va a ejercer la actividad en las especialidades, categorías y modalidades que se señalan a continuación, y que en misma, cumple con todos los requisitos exigidos por la correspondiente reglamentación de seguridad industrial para el ejercicio de la actividad, enumerados para cada especialidad, siempre vinculada con el Anexo I de esta ordenación.

(Continúa en la página siguiente)

Código Seguro de Verificación: FCHT1P1PR5JUN8V1sGp6f644nsd Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.juntadeandalucia.es/verificafirma>. Este documento incorpora Firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2006, 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|--------------|---------------------|
| FIRMADO POR | DAVID PORRAS COBOS | FECHA Y HORA | 18/12/2018 18:51:13 |
| ID_FIRMA | w4209 juntadeandalucia.es | PÁGINA | 1 / 18 |

FCHT1P1PR5JUN8V1sGp6f644nsd



Acreditaciones.

Política de Calidad

Nuestra empresa se sometió a una auditoría con la compañía BUREAU VERITAS para la implantación del Sistema de Calidad ISO 9001:2015, aprobando con éxito y obteniendo la certificación.

SIPHO OROZCO, S.L. confía en la calidad como objetivo prioritario para conseguir la máxima satisfacción de nuestros clientes, y esto se concreta en un compromiso de cumplimiento de sus requisitos, los reglamentos aplicables y aquellos otros requisitos que sean de aplicación.

1. Aumentar el rendimiento y la eficacia general de la empresa, teniendo en cuenta las necesidades de nuestros clientes y la continua evolución tecnológica del sector.
 2. Establecer periódicamente objetivos con esta Política de Calidad .
 3. Implantar una metodología de trabajo basada en el "buen hacer" y en la prevención.
 4. Formar y motivar al personal, permitiendo su desarrollo profesional. y potenciando su actitud de trabajo en equipo, otorgándoles las responsabilidades y autonomía profesional necesarias para alcanzar la máxima eficacia.
 5. Proporcionar los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para asegurar el cumplimiento de todos estos compromisos.
- Por todo lo cual, es responsabilidad de esta Dirección, y de la empresa en general, la implicación directa en el logro de estas directrices y de los objetivos propuestos.



Acreditaciones.

Política de Calidad

CERTIFICADO

OCA
GLOBAL

OCA Instituto de Certificación, S.L.U.
Certifica el sistema de gestión de la calidad de:

SIPHO OROZCO, S.L.
Pol. Ind. La Menacha - Avda. del Estrecho, s/n, Parcela 5-14. 11204 Algeciras (Cádiz)

conforme con la norma:
UNE-EN ISO 9001:2015
aplicable a:

Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas contraincendios (sistemas de detección y de alarma de incendios; sistemas de abastecimiento de agua contra incendios; sistemas de hidrantes contra incendios; extintores de incendio; sistemas de bocas de incendio equipadas; sistemas de columna seca; sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada; sistemas fijos de extinción por agua nebulizada; sistemas fijos de extinción por espuma física; sistemas fijos de extinción por polvo; sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos; sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados; sistemas para el control de humos y de calor; mantas ignífugas; alumbrado de emergencia; sistemas de señalización luminiscente.)venta, mantenimiento, revisión y retiro de extintores de incendios.

Certificado nº: 34/5200/22/9089
Fecha certificación inicial: 28/09/2022
Fecha certificación ciclo actual: 28/09/2022
Fecha de caducidad: 28/09/2025
Fecha auditoría inicial: 19/08/2022
Fecha de emisión de certificado: 28/09/2022

OCA
GLOBAL
CERTIFICACIÓN

IAF
REGISTRATION
CORPORATION

ENAC
CERTIFICACIÓN
Nº: 81-C-30059

David Lao
Director General
OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN S.L.U.

Qualifier accreditation additional relative to the scope of this certificate as to the applicability of the requirements of Annex A to EN ISO 9001:2015, in accordance with the requirements of the Spanish Royal Decree 1363/2007, of 11 October 2007, of the Spanish Government, published in the Official State Gazette of 12 October 2007, No. 247, page 46000.



Acreditaciones.

Legitimación en Marca.

La marca OROZCO pertenece en exclusiva a Sipho Orozco, S.L. con el número de expediente M3029239, según consta en los archivos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

La misma, tiene la siguiente descripción: En la parte superior podemos observar un águila en color rojo con las alas extendidas, sobre dos elipses concéntricas de color azul oscuro (la elipse interior es de menor espesor que la elipse exterior). En la parte inferior se sitúa el nombre OROZCO en color rojo. Las letras están seccionadas por dos líneas blancas a un tercio y dos tercios de la altura total de los caracteres.

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
Oficina Española de Patentes y Marcas

TIPO DE COMUNICACIÓN: Carre ordinario.

Interesado:
SIPHO OROZCO, S.L.
CTRA. N-340 CADIZ-MÁLAGA KM.108,1
CÁDIZ
11205 CÁDIZ

Expediente

| | | |
|----------------------------------|------------------------|---------------------------|
| Modalidad: MARCA NACIONAL | Número: 3029239 / 5 | Clases Solicitadas: 37 |
| Distintivo Solicitado: OROZCO | Tipo: MIXTA | |

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Publicada la presente solicitud de registro de MARCA NACIONAL en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (B.O.P.I.) de 12/06/2012 conforme a lo previsto en el art. 18 de la Ley 17/2001, de Marcas, (B.O.E. Núm. 241, de 5 de diciembre), no fue formulada ninguna oposición contra la misma en la forma y plazo establecidos en el art. 19 de la citada Ley.

Sometida asimismo al examen de oficio regulado en el art. 20.1 de la mencionada Ley no hay ningún reparo que oponer a la presente solicitud de registro de marca nacional.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del propio art. 20 se concede la CONCESIÓN TOTAL del registro solicitado.

Esta resolución se publicará en el B.O.P.I. de fecha 03/10/2012, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada ante el Sr. Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de la citada publicación.

ASÍSO: Una vez efectuada la indicada publicación de la resolución de concesión en el B.O.P.I. deberá ser recogido el título registral de la presente marca nacional. El registro de la misma se otorga por diez años contados desde la fecha de presentación de la solicitud (07/05/2012), debiendo renovarse por períodos sucesivos de diez años.

Madrid, 20 de septiembre de 2012

EL EXAMINADOR PROPONENTE
JUANMA GONZÁLEZ

CONFIRMO
EL REGISTRO DEL DIFERENCIADOR
POR EL SR. DE AREA DE EXAMEN
(Instituto de 01/08/2007)
EJECUCIÓN: ESTEBAN

25 SET. 2012
63337

Información propiaria
www.oepm.es

Pág. 1 de 1

Ministerio de Industria, Energía y Turismo
C/DE LA CASTELLANA, 207
28014 MADRID
TEL: 91.121.17.10
FAX: 91.141.01.97

Consultas de expedientes.

Modalidad: Número: M: 3029239(5) Día: Tipo: Fecha: 10/09/2012 17:04:01

MARCA PRODUCTO/SERVICIO

FECHA PRESENTACION SOLICITUD: 07/05/2012 A LAS 09:16

FECHA PRESENTACION SOLICITUD OTORGADA: 07/05/2012

VEN: MARCA

DEMONOMIACION: OROZCO

SOLICITANTE/TITULAR: SIPHO OROZCO, S.L.

DOMICILIO: CTRA. N-340 CADIZ-MÁLAGA KM. 108,1

LOCALIDAD: CÁDIZ

PROVINCIA/COD. POSTAL: 11205 CÁDIZ

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

COLORES REIVINDICADOS

ROJO Y AZUL OSCURO

DESCRIPCIÓN DEL DISTINTIVO

EN LA PARTE SUPERIOR PODRÁ OBSERVARSE UN ÁGUILA EN COLOR ROJO CON LAS ALAS EXTENDIDAS, SOBRE DOS ELIPSES CONCÉNTRICAS DE COLOR AZUL OSCURO (LA ELIPSE INTERIOR ES DE MENOR ESPESOR QUE LA ELIPSE EXTERIOR). EN LA PARTE INFERIOR SE SITUA EL NOMBRE "OROZCO" EN COLOR ROJO. LAS LETRAS ESTÁN SECCIONADAS POR DOS LÍNEAS BLANCAS A UN TERCIO Y DOS TERCIOS DE LA ALTURA TOTAL DE LOS CARACTERES.

CLASES Y PRODUCTOS/SERVICIO O ACTIVIDADES SOLICITADOS

37 SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS DE REPARACIÓN, SERVICIOS DE INSTALACIÓN.

CLASIFICACION DE VIENA

03.07.01


ACTOS DE TRANSMISIÓN

22/09/2012 PUBL. GOBIERNO SOLICITUD DE F. REGISTRO 09/05/2012

CAUSAS DEL SUSPENSO DE FORMA: 999

06/06/2012 COMUNICACION A TITULARES DERECHOS ANTERIORES (ART. 16.4.1.1) REPOSICIÓN SOLICITUD


12/06/2012 PUBLICACION DE SOLICITUD



Acreditaciones.

Legitimación en garantía de Seguros.

Contamos con una póliza de SEGUROS
por responsabilidad civil de 1.000.000,00 €
#UN MILLON DE EUROS# por siniestro, suscrita
por la Compañía Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros.


**CONDICIONES PARTICULARES
DEL SEGURO GENERALI - RESPONSABILIDAD CIVIL**

RS-G-296.000.698 (02-06-2020)

(Que anulan y reemplazan, a partir de la fecha de efectos indicada, todas las referidas al mismo número de póliza)

ASEGURADOR (1)

GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Domicilio Social: Orense, 2 28020 Madrid - ESPAÑA
MARBELLA 29602 - MARBELLA - MALAGA
GREGORIO MARAÑÓN, 1 BAJO TELF. 952765150 FAX. 952765162

(1) El Asegurador desempeña, en el presente documento, funciones de Acreedor a efectos de la orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA
(1) For SEPA Direct Debit Mandate purposes, the Insurer roles Creditor functions

TOMADOR Y ASEGURADO (2)

Tomador : SIPHO OROZCO S.L. C.I.F.: B92978277
Domicilio : C. GUADARES, 1 29400 - RONDA (MALAGA) - ESPAÑA
Teléfono móvil : 630085549
Asegurado : El mismo

(2) El Tomador desempeña, en el presente documento, funciones de Deudor a efectos de la orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA.
(2) For SEPA Direct Debit Mandate purposes, the Policyholder roles Debtor functions.

NÚMERO DE PÓLIZA, PERIODO DE COBERTURA Y MEDIADOR

Póliza : RS-G-296.000.698 Apéndice: 1
Fecha de efectos del apéndice : desde las 00 horas del día 31-08-2020 hasta las 00 horas del 02-06-2021.
Duración de la Póliza : Anual prorrogable
Mediador : 296 - 499 729 AGENCIA MARCOS TORRES GOMEZ, S
Tipo Mediador : Agente de Seguros Exclusivo
Telf. Mediador : 952150285 Fax Mediador : 952150285
E-mail : MARCOSTORRES@GENERALIMEDIADORES.ES

RIESGOS, GARANTÍAS Y PARTIDAS DE LA PÓLIZA

Situación del riesgo: C. GUADARES, 1 29400 - RONDA (MALAGA)
Actividad: 10404009 INSTALACIONES DE FONTANERIA, APARATOS SANITARIOS, SISTEMAS DE CALEFACCION Y REFRIGERACION (NO GAS) EN INMUEBLES. o edificios, extintores y equipos contraincendios

Póliza RS-G-296.000.698 Efectos 31-08-2020 Hoja 1 de 20

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros. Dom. Soc. y Orense, 2 28020 Madrid C.I.F. A-2807088 Reg. Merc. de Madrid, Tomo 24.766, Folia 176, Gestión P. 1469/04/2012, Ins. 1 007 generali.es



Normativa aplicable.

Con anterioridad a la aprobación del Código Técnico de la Edificación el 17 de marzo del año 2006, la legislación española referente a la Protección Contra Incendios estaba dividida en un conjunto de leyes, resoluciones, circulares, enmiendas, decretos y órdenes a las que debíamos sumar las normas autonómicas que existían al respecto y las disposiciones normativas que provenientes de las instituciones de la UE.

Con el RD 314/2006, se vino a ordenar toda esta casuística simplificándola de manera sustancial. Bajo nuestro criterio técnico podemos encontrar la normativa aplicable en tres normas fundamentales del sector del Contra Incendios:

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los establecimientos industriales.

En Algeciras, a 12 de Enero del 2023.

